



GOBIERNO DE COLOMBIA



MESA PÚBLICA ICBF 2018
CENTRO ZONAL
LA FLORESTA
“VIOLENCIA SEXUAL”

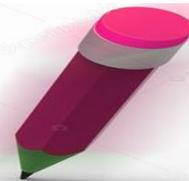
Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.

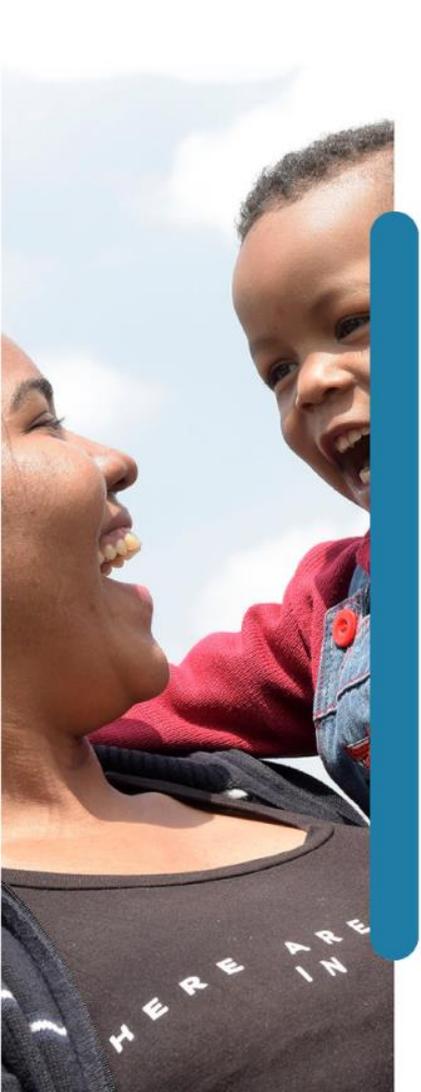
PÚBLICA



Agenda



1. Saludo Inicial.
2. Presentación ICBF
3. Estadística
4. Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual
5. ICBF- Competencia Interinstitucional en Atención a Niños, niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual.
6. Comité Interconsultivo de Violencia Sexual
7. Fortalezas y Debilidades en la atención a casos de Violencia Sexual
8. Preguntas
9. Cierre.



- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, fue creado en 1968 y es una entidad del estado colombiano, que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia



- La Entidad cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus servicios.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



REGIONAL SANTANDER

CENTRO ZONAL DE PREVENCIÓN

	C.Z. Carlos Lleras
	C.Z. Antonia Santos
	C.Z. Yarigües
	C.Z. Socorro
	C.Z. Vélez
	C.Z. San Gil
	C.Z. Málaga
	C.Z. Sur



CENTRO ZONAL DE PROTECCIÓN

	C.Z. Luis Carlos Galán
	C.Z. La Floresta
	C.Z. Resurgir

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

ÁREA DE INFLUENCIA CZ FLORESTA



Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



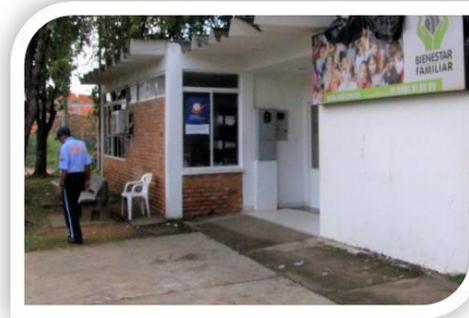
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

MARGY LEÓN DE BUITRAGO
Directora Regional

CINDY CATALINA SALGADO .
Coordinadora CZ La Floresta

Carrera 32 No. 75 - 50, Barrancabermeja

- Barrancabermeja.
- Sabana De Torres.
- Puerto Wilches.
- Carmen De Chucurí.
- Puerto Parra



SONIA ISABEL MONCADA.
Coordinadora CZ Yariguies

Calle 57 No 27-105, Barrio Galán

- Barrancabermeja.*
- Cimitarra.
 - Puerto Parra.
 - Puerto Wilches.
 - Sabana de Torres.
 - Carmen de Chucurí



ÁREAS DE ATENCIÓN CZ LA FLORESTA

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

- Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos Activos
- Programa de Adopciones
- Línea Técnica Comisarías de Familia

ATENCION EXTRAPROCESAL

- Trámites de Conciliación
- Reconocimiento Voluntario
- Trámite para la Salida del País
- Restablecimiento internacional de derechos
- Trámite de elaboración e impulso de Demandas.
- Defensor de Familia adscrito a Juzgados
- Acompañamiento a menores víctimas en Medicina Legal y entrevistas forenses.
- Acompañamiento a juicios orales

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

- Atención de casos por delitos querellables.
- Apreensión en flagrancia o por materialización de orden judicial.
- Participación en Audiencias.
- Atención del SRPA de lunes a viernes.

MODALIDADES DE ATENCION

INTERNADO

25

HOGAR SUSTITUTO

95

EXTERNADO- DISCAPACIDAD

50

TOTAL

175

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





GOBIERNO DE COLOMBIA



BIENESTAR
FAMILIAR

Protección

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



VIOLENCIA SEXUAL BARRANCABERMEJA

Cambiando el mundo de las familias colombianas
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



¿QUE ES VIOLENCIA SEXUAL?

“La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias. Por eso es importante que reconozcamos sus diferentes tipologías según LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL:

Acto
Sexual

Acceso
Carnal

Explotación
Sexual
Comercial

Acoso
Sexual

Otras
formas de
violencia
sexual

¿ACTO SEXUAL?



Son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, donde NO existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto. (Grupo Técnico Coordinador del SIVIGE, 2017).

De acuerdo al Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) los actos sexuales configuran un delito contra la libertad, integridad y formación sexual cuando se hacen A. Con violencia o B. De manera abusiva.

¿ACCESO CARNAL?



El acceso carnal se define como la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

Este configura un delito contra la libertad, integridad y formación sexual cuando se hace A.) Con violencia o B.) De manera abusiva.

¿QUE ES EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL?

La ESCNNA se puede dar en diferentes contextos:

El abuso sexual cometido contra una persona menor de 18 años en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie [donde] la víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos(as), [reproduciendo] una forma actual de esclavitud



¿ACOSO SEXUAL?



Hace referencia al conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, una niña o adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica.

¿OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL?

Esclavitud sexual

Embarazo forzado

Desnudez forzada

Hace referencia al conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, una niña o adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica.

Anticoncepción forzada

Aborto forzado

Esterilización forzada

Mutilación genital femenina

ACTUACIONES DE LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA DEL ICBF

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR: Una Defensoría de Familia la conforman un (a) Defensor de Familia, una Psicóloga, una Trabajadora Social y una Nutricionista, los cuales atiende casos de violencia sexual y otros motivos de ingresos

Apertura de la Historia de Atención

Valoraciones iniciales (Psicología, Trabajo Social y Nutrición)

Toma de Medida de Restablecimiento de Derechos

Contactar al representante legal del Niño, niña o adolescente

Verificación del Estado de Cumplimiento de Derechos (Defensor y equipo)

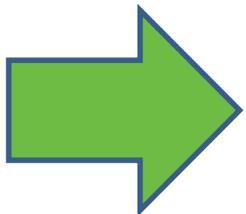
Dar continuidad y seguimiento PARD hasta el cumplimiento de objetivos

Remisión a proceso terapéutico especializado y otros servicios SNBF

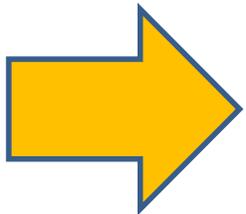
Intervención en Crisis (psicología)

ATENCIÓN TERAPEUTICA

¿Es competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar asumir la atención terapéutica para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual?

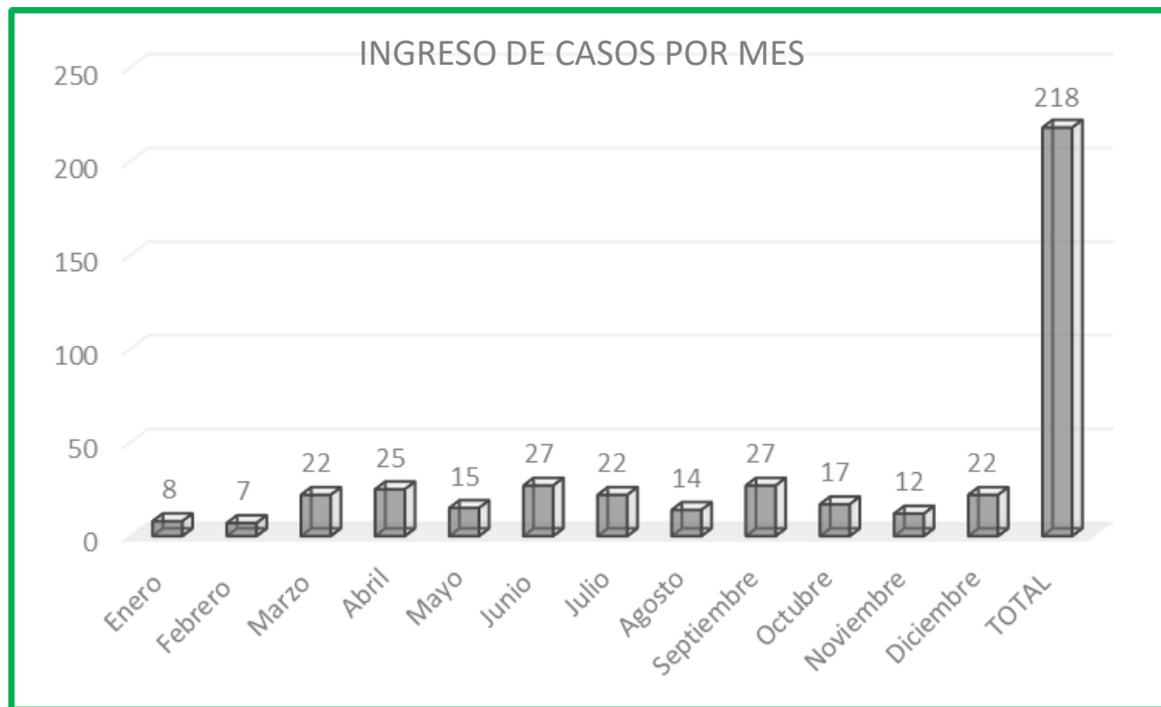


NO corresponde al ICBF asumir la atención terapéutica para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, sin embargo **debe adelantar gestiones** para que las instituciones competentes ejecuten el servicio requerido



Ley 1438 de 2011, exhorta al Sistema de Seguridad Social en Salud a prestar atención terapéutica a los niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual

CASOS ATENDIDOS EN EL CENTRO ZONAL AÑO 2016

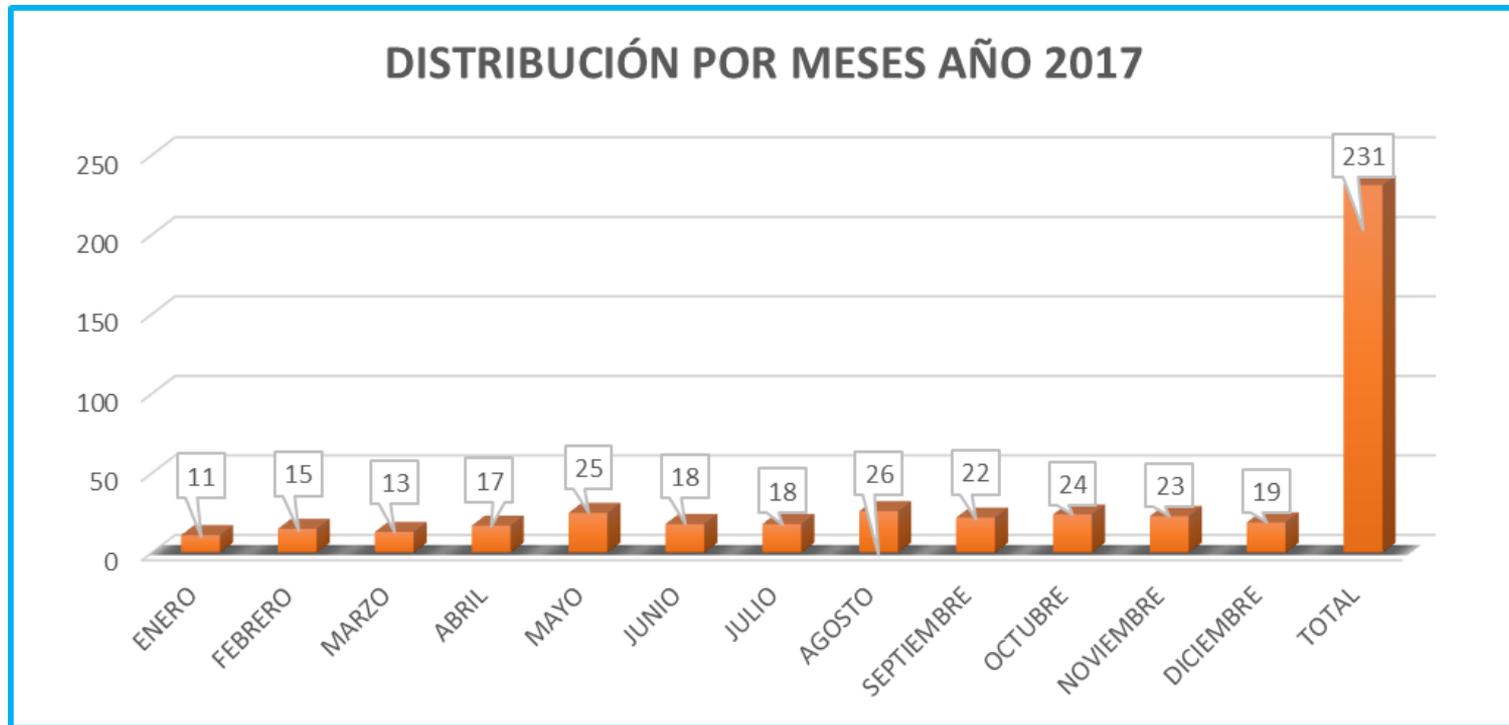


Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



CASOS ATENDIDOS EN EL CENTRO ZONAL AÑO 2017



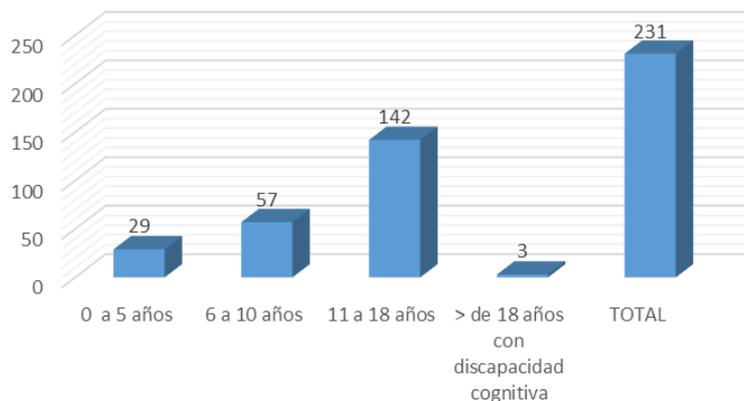
Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.

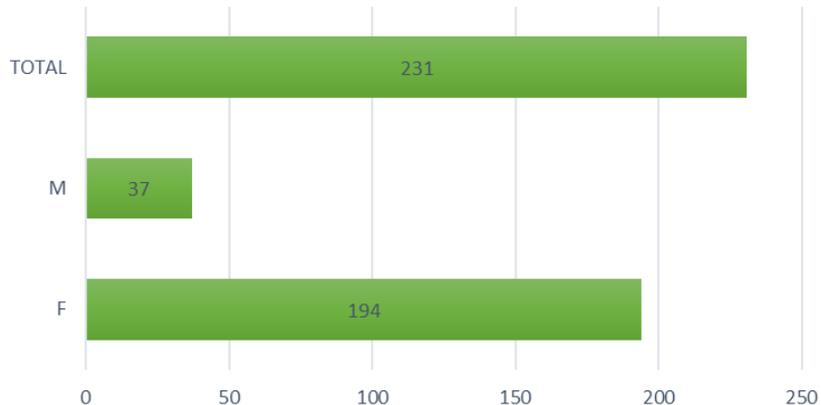


CASOS ATENDIDOS EN EL CENTRO ZONAL AÑO 2017

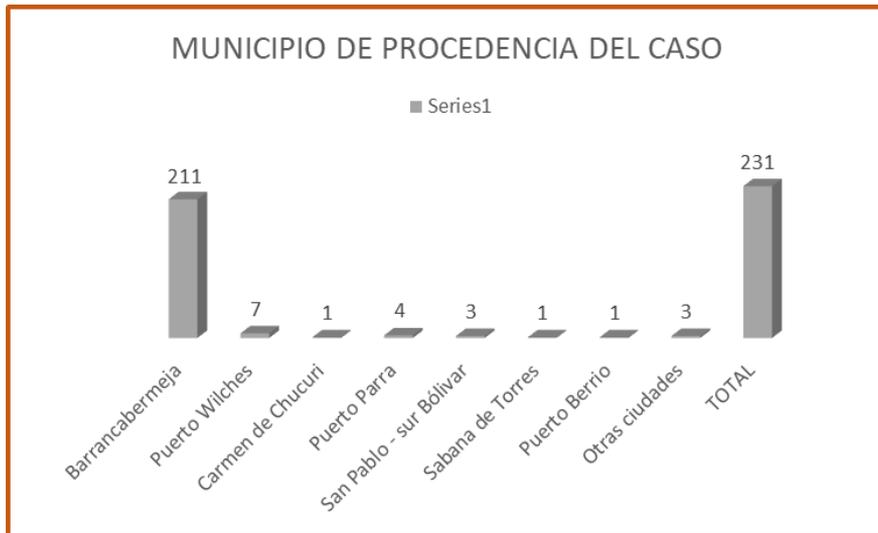
DISTRIBUCIÓN POR EDADES AÑO 2017



DISTRIBUCIÓN POR GENERO



CASOS ATENDIDOS EN EL CENTRO ZONAL AÑO 2017

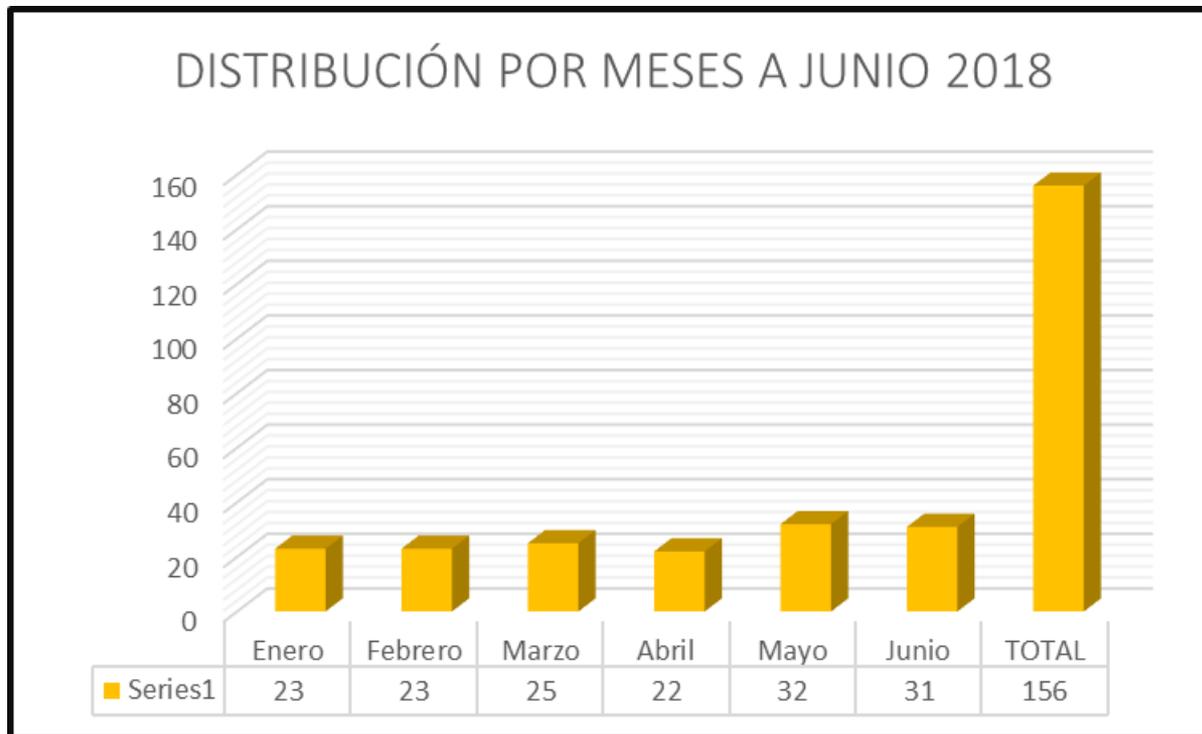


TIPOLOGÍA

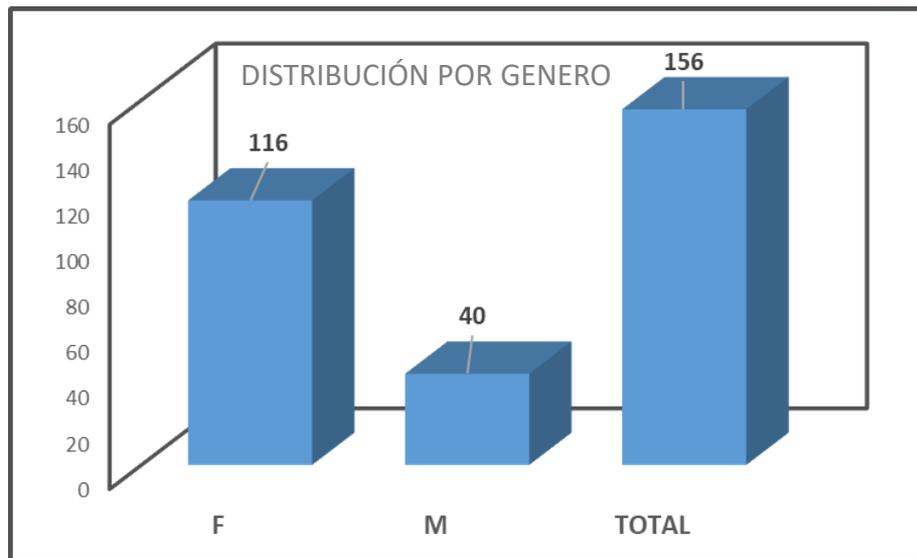
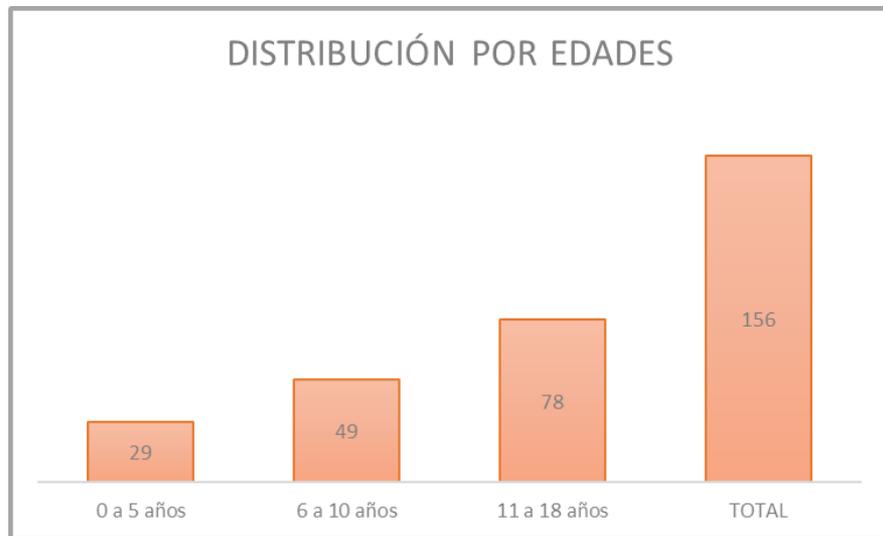
ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA SEXUAL	217
EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL	14
TOTAL	231

# casos menores de 14 años embarazadas	13
CASOS REMITIDOS A COMISARIAS DE FAMILIA	28

CASOS ATENDIDOS EN EL CENTRO ZONAL AÑO 2018



CASOS ATENDIDOS EN EL CENTRO ZONAL AÑO 2018



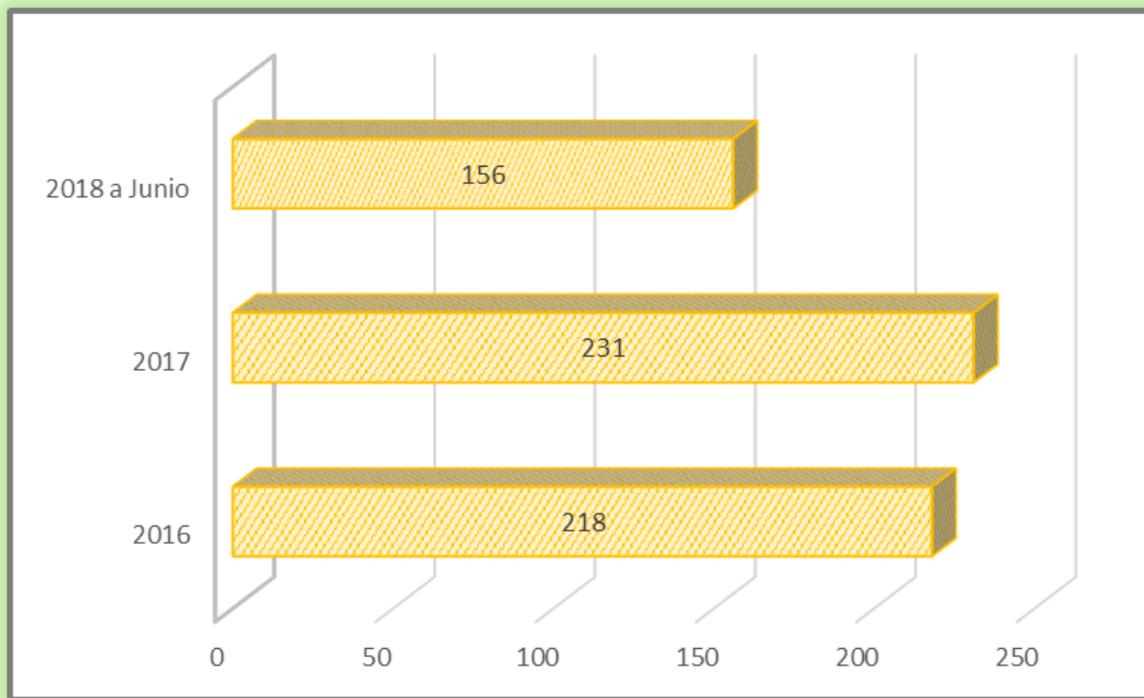
CASOS ATENDIDOS EN EL CENTRO ZONAL AÑO 2018

Contexto donde ocurrieron los hechos	Intrafamiliar	71
	Extrafamiliar	85
Agresor	Mayor de 18 años	128
	Menor de 18 años	28
# casos menores de 14 años embarazadas		14
CASOS REMITIDOS A COMISARIAS DE FAMILIA		23

ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA SEXUAL	149
EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL	6
CIBERACOSO	1
TOTAL	156

CASOS ATENDIDOS EN EL CENTRO ZONAL

COMPARATIVO



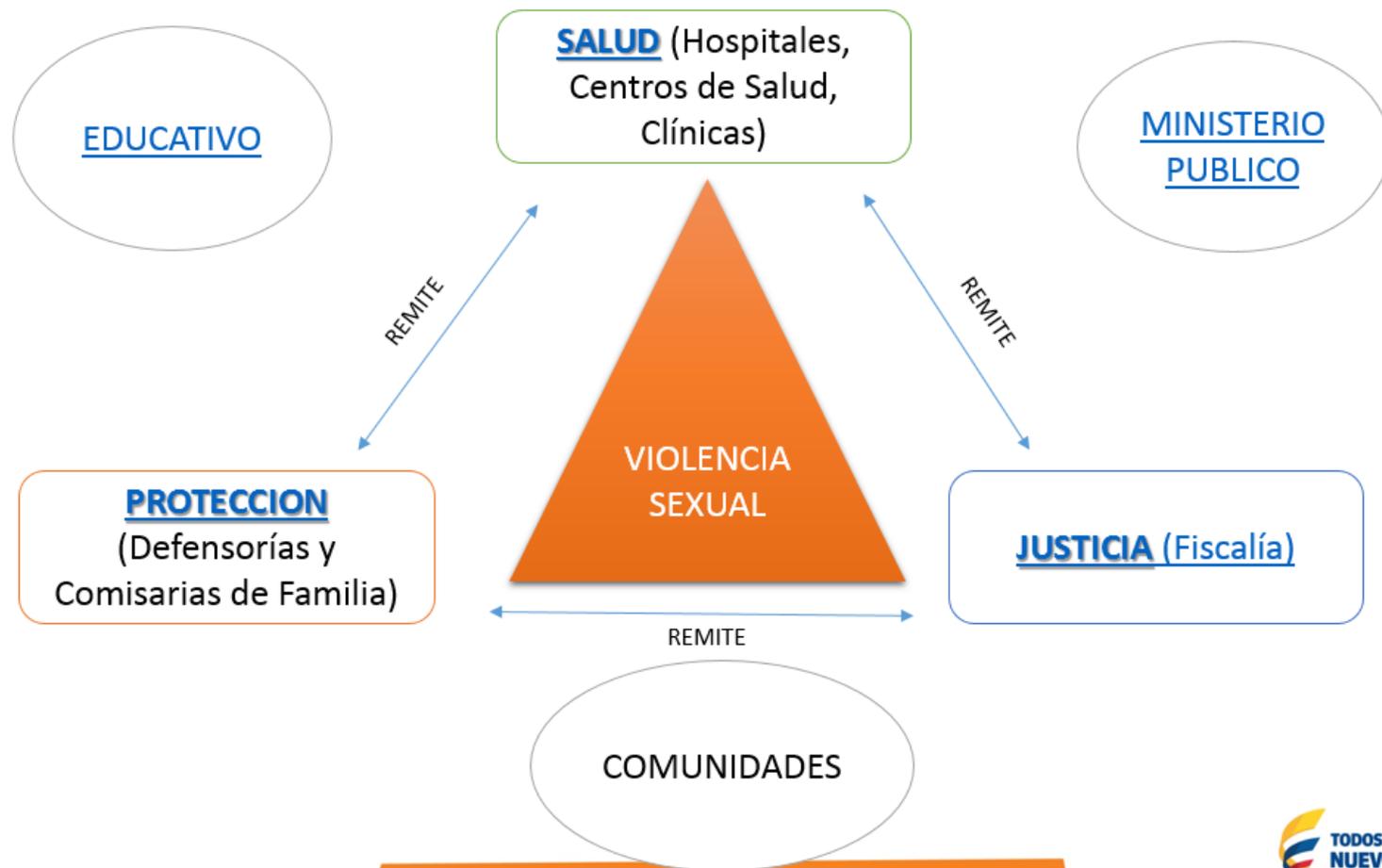


COMPETENCIA INTERSECTORIALES

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





SALUD

¿Cuándo y a donde remitir desde otros sectores?

1. Se remite en todos los casos al sector SALUD, la IPS a la que se envía depende del tipo de aseguramiento y de la red de prestación de servicios por tipo de afiliación.
2. Ante una revelación de violencia sexual se remite al servicio de URGENCIAS mas cercano con una carta que especifique que se remite para la aplicación del protocolo de atención a victimas de violencia sexual, (Resolución 459 del Ministerio de Salud)

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



JUSTICIA

El sector justicia tienen a su cargo la parte legal cuando se trata de casos de abuso, en estos se debe proceder de manera inmediata, con el fin de exigir la responsabilidad del ofensor y aplicar los procedimientos legales a que hubiere lugar según la normatividad vigente.

RECEPCION

- Policía judicial (CTI, DIJIN, Policía de Infancia y Adolescencia, recibe denuncia, atiende el aviso de las autoridades de salud.
- URI, SAU, CAIVAS: Reciben denuncias.

POLICIA DE VIGILANCIA

- Al recibir la notificación de lechos de violencia de genero garantizara atención a la victima y aseguramiento de la escena del hecho, deberá garantizar el traslado de la victima al centro mas cercano.

POLICIA JUDICIAL

- La Policía Judicial debe atender con la mayor prontitud el aviso de las autoridades de salud o la comunidad frente a cualquier caso de abuso, debiendo recoger elementos probatorios y los que se encuentren en el lugar de los acontecimientos

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

JUSTICIA

El sector justicia tienen a su cargo la parte legal cuando se trata de casos de abuso, en estos se debe proceder de manera inmediata, con el fin de exigir la responsabilidad del ofensor y aplicar los procedimientos legales a que hubiere lugar según la normatividad vigente.

RECEPCION

- Policía judicial (CTI, DIJIN, Policía de Infancia y Adolescencia, recibe denuncia, atiende el aviso de las autoridades de salud.
- URI, SAU, CAIVAS: Reciben denuncias.

POLICIA DE VIGILANCIA

- Al recibir la notificación de lechos de violencia de genero garantizara atención a la victima y aseguramiento de la escena del hecho, deberá garantizar el traslado de la victima al centro mas cercano.

POLICIA JUDICIAL

- La Policía Judicial debe atender con la mayor prontitud el aviso de las autoridades de salud o la comunidad frente a cualquier caso de abuso, debiendo recoger elementos probatorios y los que se encuentren en el lugar de los acontecimientos

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCION

Los trámites realizados en este sector deben desarrollarse en forma INMEDIATA, lo cual implica entre otros factores:

- Apertura de historia.
- Verificación de la garantía de derechos (artículo 52 de la Ley 1098 de 2006), la cual consiste en una valoración integral desde las áreas de psicología, trabajo social y nutrición.
- Clasificación del motivo de ingreso.
- Direccionamiento de la atención.
- Remisión a salud para confirmación de embarazo, valoración del estado de salud física o mental de la niña o adolescente.
- Asesoría frente a opciones del embarazo, asesoría IVE.
- Valoraciones iniciales.
- Intervención en crisis.
- Denuncia.
- Proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
- Remisión y acompañamiento URGENTE a sector salud y sector justicia, quienes realizarán las pruebas pertinentes con el fin de garantizar y restablecer los derechos de la niña o adolescente en caso de violencia sexual, de igual modo ICBF y Comisarias: Realizan Seguimiento al caso.



EDUCACION

IDENTIFICACION

Implica análisis cuidadoso de la situación a través de un abordaje apropiado.

REMISION

Reconocimiento de la ruta local para la remisión de la niña, niño o adolescente víctima de violencia sexual.

DENUNCIA

El docente esta obligado a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales toda conducta o indicio de violencia sexual (Ley 1146 de 2007).

ATENCION INTEGRAL

Desarrollar acciones para garantizar la continuidad del niño, niña o adolescente víctima en el sistema educativo.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



MINISTERIO PÚBLICO

El MINISTERIO PÚBLICO cuenta con entidades de máximo orden encargadas de velar por la transparencia y la supervisión de la garantía de los derechos de los ciudadanos



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA



**Personería
Barrancabermeja**
Defendiendo Tus Derechos



COMITÉ INTERCONSULTIVO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Ley 1146 de 2007

Implementar de los Comités Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, en coordinación con las Secretarías de Salud

Asumir la Secretaría Técnica Permanente de los Comités Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, en coordinación con las Secretarías de Salud en los territorios.

En las entidades territoriales este Comité debe estar direccionado por las Secretarías o Direcciones de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y debe contar con la participación de todos los sectores y el ministerio público

RUETA DE CONTACTO PARA VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL

Cuando sea víctima o conozca de hechos de violencia sexual, es importante dar aviso a las autoridades competentes acudiendo ante a alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deben indicar los pasos a seguir para recibir la atención integral.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

FISCALIA -CAPIV

- ▶ Brinda orientación jurídica a la víctima
- ▶ Recepciona la denuncia para la cual se requiere documentos del denunciante
- ▶ Remite a medicina legal
- ▶ Remite al servicio de urgencias de la red prestadora de servicios de salud
- ▶ Remite a la comisaría de familia o ICBF según tipo de agresor para el restablecimiento de derechos en menores de edad
- ▶ Remite a la Policía Nacional para garantizar medida de protección
- ▶ Pide medida de aseguramiento al agresor (debe ser intramuro -CARCEL)
- ▶ Recauda materiales y evidencias como medios probatorios.
- ▶ Pide captura del agresor (existiendo motivos profundos)
- ▶ Entrega al juez el acta de derechos del capturado (dentro de las 36 horas posteriores a la captura).
- ▶ Legaliza la captura ante el juez
- ☎ 6222828 **Horario:** 8:00 am – 12: 00 pm – y de 2:00 pm -6: 00 pm Lunes a Domingo
- U.R.I. Atención sábados, domingos y festivos**
- ▶ Atención de casos capturados en flagrancia
- ▶ Investiga, compila pruebas
- ▶ Realiza Visita a la escena
- ▶ Solicita al ICBF protección en menores
- ▶ Solicita a Policía Nal medida de protección

JUZGADOS

JUEZ DE GARANTIAS- AGRESOR MAYOR DE EDAD
–Ordena y legaliza captura

JUZGADO DE FAMILIA AGRESOR MENOR DE EDAD (14 a 18AÑOS)
Dicta medidas de protección ; Ley 1098/06



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

- ▶ Elabora examen sexo lógico/Toma de muestra
- ▶ Recomienda otros exámenes u otras actuaciones en materia de salud a través de la red prestadora de servicios de salud
- ▶ Remite resultados
- ▶ Ordena valoración psiquiátrica y/o psicológica a través de la gestión con la EPS.

CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION CTI

- ▶ Recepciona la denuncia y tipifica el delito
- ▶ Realiza actos urgentes (acciones dentro de las 36 horas posteriores al evento)
- ▶ Realiza entrevista forense a la víctima y los testigos del caso
- ▶ Inspecciona el lugar del evento de ser necesario
- ▶ Rinde orden al fiscal y solicita la audiencia
- ▶ Remite a sector salud
- ☎ 3506011726-3506010615
- Horario de atención:** Lunes a domingo 24 hrs - sede principal frente a Cristo Petrolero y Lunes a viernes Horario oficina en Sede CapiV Oficina 212



POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- ✓ Llena formato de primer Respondiente(sólo cuando se presenten casos en flagrancia)
- ✓ Acompaña a la víctima
- ✓ Protege escena del delito
- ▶ Remite al ICBF y/o Comisaría y al Sector Salud
- ☎ Línea 123- 6211450-6223828-Cellular: 3108695060 (patrulla de Infancia y Adolescencia -7:00 a.m -2:00 a.m)
- Horario de atención:** 24 hrs.

INSPECTORES DE POLICIA URBANA Y RURAL

- ▶ Recepción de la denuncia penal
- ▶ Se acompaña a la víctima a realización de exámenes en medicina legal.
- ▶ Remite a Comisaría de Familia o ICBF según el caso.
- ▶ Remite la denuncia a U.R.I.-Fiscalía según el caso

SIJIN –POLICIA JUDICIAL

- Recibe denuncia
- Remite a Medicina Legal
- Remite a l sector salud
- Recolecta materiales y evidencias como medios probatorios
- Protege e inspecciona el



COMISARIA

- ✓ Recepciona la denuncia (siempre y cuando el agresor sea el padre o madre de la víctima o se hallare en la unidad domestica)
- ✓ Realiza evaluación psicosocial a la víctima y apertura de la historia socio familiar
- ✓ Asegura protección a la víctima e inicia proceso de restablecimiento de derechos según el caso.
- ✓ Remite a Medicina Legal (si es menor de edad solicita acompañamiento de policía de infancia y adolescencia)
- ✓ Remite a la red prestadora del servicio de salud para la valoración integral
- ☎ **Sede Centro de Convivencia Ciudadana:** 6216674-3102889762 Atencion 24 hrs
- ☎ **Sede Palacio de Justicia Oficina 212:** 3102888913 - 6020382 Lunes a Jueves de 7:00 a 12:00 pm y de 2:00 a 6:00 pm Viernes hasta las 5:00 pm



BIENESTAR FAMILIAR

I. C. B. F. (Centro Zonal Floresta)

- ✓ Conocimiento del caso
- ✓ Abre petición en SIM y solicitud de restablecimiento de derechos
- ✓ Realiza la verificación de derechos a través de las valoraciones iniciales por psicología, trabajo social y nutrición.
- ✓ Defensor de Familia define APERTURA DEL PARD (proceso administrativo de restablecimiento de derechos):
- *Defensor de Familia toma las medidas de protección pertinentes.
- *Se activa el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNB: remisiones a instituciones competentes como Salud, Registraduría, Medicina legal, etc,

LINEA INSTITUCIONAL 141
6200787 – 6224175

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 5:00 pm

AGRESOR MENOR DE 14 AÑOS



Secretaría Local de Salud

SECRETARIA LOCAL DE SALUD

- ▶ Recibir notificación inmediata de todas las IPS del Municipio y de las Instituciones que conforman el Comité.
- ▶ Realizar seguimiento al cumplimiento del Protocolo según resolución 0459/2012.
- ▶ Asesorar a las víctimas y/a la familia, en cuanto a sus Derechos y Deberes
- ☎ 6115555-Ext 1807 (Salud Pública) Lunes a viernes de 7:00 a.m a 3:00 p.m
- ☎ Centro Regulador de Urgencias CRUE: 6030135-Avantel 3503852865- Disponible 24 horas



- Brindar primeros auxilios psicológicos
- Realizar completa valoración del estado de salud de la víctima
- Ordenar pruebas diagnósticas
- Brindar tratamiento medico
- Brindar prevención de embarazo no deseado
- Coordinar valoración psicológica

REGUERDE QUE LA VIOLENCIA SEXUAL ES UNA URGENCIA MEDICA SIN IMPORTAR EL TIEMPO TRANSCURRIDO. USTED PUEDE Y DEBE ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS DE SU IPS.

Atención de NNA víctimas de violencia sexual

FORTALEZAS

PARD, como medio de garantizar los derechos de NNA en corresponsabilidad con la familia.

El ICBF cuenta con LINEAMIENTO TÉCNICO PARA EL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS, Aprobado mediante Resolución No. 6022 del 30 de diciembre de 2010.

Cumplimiento de la Secretaría Técnica del Comité Interconsultivo de Violencia Sexual, en los cuales se han podido revisar y hacer seguimiento de los casos de los meses de enero, febrero, marzo y abril, articulados con la Secretaría de Salud Municipal para atención integral de NNA.

Proceso de actualización de la ruta de atención a víctimas con el liderazgo de los funcionarios de la Secretaría de Salud Municipal.

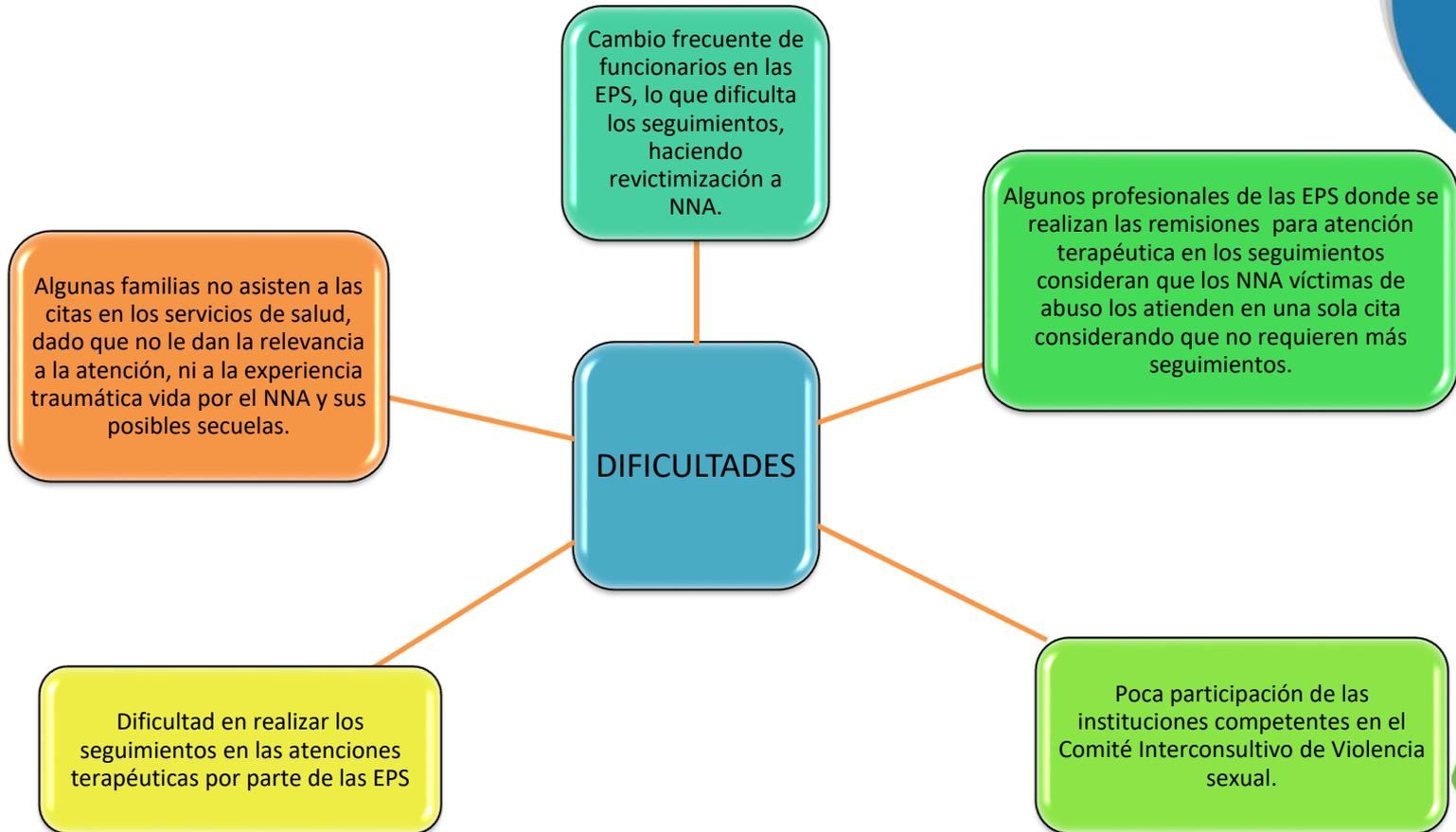
Socialización de derechos sexuales y reproductivos, así como del **IVE** a los NNA en los casos atendidos por el centro zonal.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.

**BIENESTAR
FAMILIAR**

Atención de NNA víctimas de violencia sexual





CAMPAÑA VIOLENCIA SEXUAL: LA IMPORTANCIA DE LAS

72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



**BIENESTAR
FAMILIAR**



72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

Recuerde
En las primeras 72 horas
y durante el PARD

1 → **Verifique Derechos**

2 → **Atienda** **Remita inmediatamente**

Salud Justicia Instaure denuncia penal

3 → **Proteja**

4 → **Haga seguimiento**

PREGUNTAS





GOBIERNO DE COLOMBIA



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Cambiando el mundo de las familias colombianas